



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 015

(2 AGO 2020)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, la ley 136 de 1994, ley 819 de 2003 y el Acuerdo 014 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
2. Que el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, previa aprobación por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS.
3. Que la Administración Municipal en cumplimiento de su obligación de realizar una adecuada gestión fiscal, tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, a través de la utilización del instrumento presupuestal conocido como "vigencias futuras", según la normatividad citada.
4. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal de Yumbo - COMFIS concedió la aprobación de asumir vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2021 y 2022, para los proyectos de inversión mencionados en el Acta No. 015 del 17 de julio de 2020.
5. Que la Administración Municipal, al solicitar la presente autorización para asumir compromisos de vigencias futuras, realizó verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y demás normas que regulan la materia.
6. Que en virtud del considerando anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN.

Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo para adquirir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE. (\$4.574.291.312,00) para la vigencia 2021 y DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$200.000.000,00) para la vigencia 2022, con el fin de ejecutar los siguientes proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo de conformidad con el siguiente detalle:

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *LG*
Revisó: Gustavo Adolfo Cano Joven, Concejal Ponente *G.A.C.J.*
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Télefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 015

12 AGO 2020

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIAS FUTURAS 2021-2022

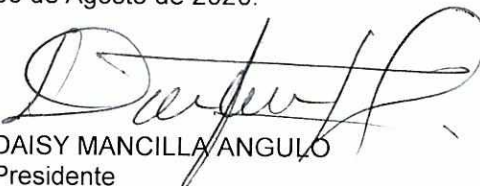
Proyecto	Registro viabilidad	Vigencia 2020		Vigencia 2021		Vigencia 2022		TOTAL DEL PROYECTO
		Fuente de Financiación		Fuente de Financiación		Fuente de Financiación		
		Descripción	Valor Apropriado minimo 15%	Descripción	Valor	Descripción	Valor	
Fortalecimiento de los procesos y procedimientos de ordenamiento territorial del Municipio de Yumbo	2019-768920006	Recursos Propios	800.000.000	Recursos Propios	1.200.000.000	Recursos Propios	200.000.000	2.200.000.000
Fortalecimiento de la cobertura de los servicios públicos de calidad en la zona rural del Municipio de Yumbo	2019-768920007	Recursos Propios	0	Recursos Propios	1.079.566.030	0	0	1.427.291.312
		Sistema General de Participaciones	242.000.000	Sistema General de Participaciones				
	Sistema General de Participaciones	20.000.000	Recursos propios	85.725.282				
	2019-768920007	Sistema General de Participaciones	307.000.000	Recursos Propios	2.045.370.370	0	0	2.600.000.000
		Transferencia sector eléctrico	55.000.000					
Sistema General de Participaciones	29.000.000	Recursos Propios	163.629.630					
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS			1.453.000.000		4.574.291.312		200.000.000	6.227.291.312


ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA.


El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala virtual (Zoom) de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 05 de Agosto de 2020.


DAISY MANCILLA ANGULO
 Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
 Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
 Revisó: Gustavo Adolfo Cano Joven, Concejal Ponente *G. A. C. J.*
 Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 015

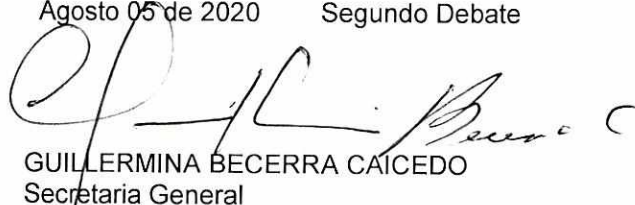
(12 AGO 2020)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

CERTIFICA

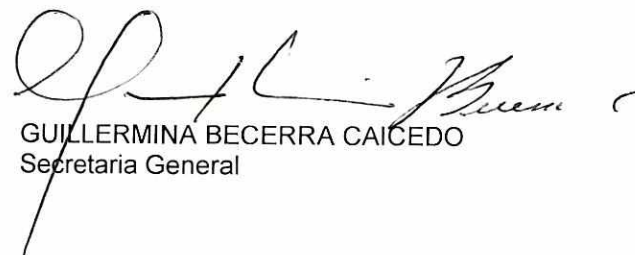
Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del Sr. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Julio 24 de 2020	Se nombró como ponente al Concejal Gustavo Adolfo Cano Joven del proyecto de acuerdo 18.
Julio 24 de 2020	Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-183
Julio 25 de 2020	Estudio
Julio 31 de 2020	Primer Debate
Agosto 05 de 2020	Segundo Debate


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy 08-10-2020 estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *LG*
Revisó: Gustavo Adolfo Cano Joven, Concejal Ponente *G.A.C.J*
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día diez (10) de agosto del 2020.

Secretario General Alcaldía.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los doce (12) días del mes de agosto del dos mil veinte (2020).

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

El Secretario General

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los doce (12) días del mes de agosto del dos mil veinte (2020), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 015 del 12 de agosto de 2020, "**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle).

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO
ALCALDE

REMISIÓN:

Hoy a los doce (12) días de agosto del dos mil veinte (2020), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 015 del 12 de agosto de 2020, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con doce (12) folios cada uno.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Secretario General